

# Plan de becas por orfandad

Como comunidad Marista y siendo congruentes con nuestra misión y valores, especialmente atendiendo y apoyando a nuestras familias, es que surge este tipo de plan.

Este beneficio tiene la finalidad de proteger a los y las estudiantes que se encuentren activos en la Preparatoria Cervantes Loma Bonita, y que por cualquier circunstancia llegue a fallecer su padre, madre o tutor legal; quedando así, desprotegido y sin posibilidad de poder continuar con sus estudios.

El fondo está disponible para cubrir el costo de las colegiaturas vigentes, según el porcentaje de participación del responsable económico fallecido, la vigencia de este beneficio será hasta la conclusión del nivel escolar que se encuentre cursando el alumno.



  
MARISTAS®  
PREPARATORIA  
CERVANTES  
LOMA BONITA



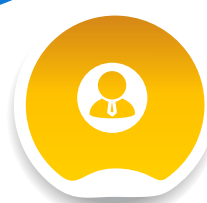
## - Elegibilidad -



Todos los alumnos inscritos en la Preparatoria Cervantes Loma Bonita, que tengan cubierta su cuota de admisión y se encuentren al corriente, en el pago de sus colegiaturas.



Permanecerá en el plan, siempre y cuando se encuentre activo como estudiante de la institución educativa y que conserve un promedio mínimo de 8.0 en aprovechamiento y sin reportes disciplinarios.



Cualquier duda respecto a la elegibilidad, quedará a consideración del comité de apoyos económicos, quien analizará el caso en particular y cuya desición será inapelable.






# PLAN DE BECAS POR ORFANDAD

## Limitaciones

- La beca se cancelará, si el alumno no cumple el código de convivencia de la Preparatoria Cervantes Loma Bonita.
- La beca se cancelará, si no cubre su cuota de admisión anual correspondiente.

## Documentos probatorios, que se deberán presentar:

-  Solicitud de beca por orfandad, debidamente llenada.
-  Copia certificada del acta de defunción del padre, madre o tutor legal.
-  En caso de ser el tutor legal, quien falleció, entregar una copia certificada del acta oficio, donde se otorga la custodia legal del alumno.

## Notas:

Si el responsable económico fuera alguien distinto a los registrados, el alumno no será sujeto del beneficio del plan. Es responsabilidad de los padres de familia mantener actualizada anualmente (agosto), la información económica para poder ser beneficiario del plan de becas por orfandad.